

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control:

Radicación:

Demandante:

Demandado:

Asunto:

Reparación directa

110013336038201500747-00

María Helena Sandoval y otros

Bogotá D.C. y otros

Aprueba Liquidación Costas

El 30 de octubre de 2019¹, se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandada, fijando como agencias en derecho el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Durante los días 26 a 30 de enero de 2023², corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas³.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.542.630) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: jmorenonsa@hotmail.com ; jmorenmonsa@hotmail.com ;
Parte demandada: notificacionesjudiciales@alcaldia.gov.co ; notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldia.gov.co ;
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co ; adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co ;
pengativa@gobiernobogota.gov.co ; notificacionesjudiciales@engativa.gov.co ; notificacionesjudiciales@idu.gov.co ;
jose.duarte@idu.gov.co ; maranltda@hotmail.com ; mhlc_242@hotmail.com ; sneira@confianza.com.co ;
claudiagarcia@confianza.com.co ; nurriago@confianza.com.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Ver folios 366 a 380 C. 5.
² Ver documento digital “07.- 25-01-2023 FIJACION EN LISTA”.
³ Ver documento digital “06.- 16-12-2022 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed851cf4ef8c963e68a3958c6239bdca95cb3f119e08c0dd8d83beb933fd11a0**

Documento generado en 17/04/2023 11:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>